



CIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000169

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 - 2009 - MDY

Yura, 28 de octubre de 2009.

VISTO:

El Informe N° 397-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 230-2009-LOGISTICA/MDY emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 020-2009-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura - Año Fiscal -2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Informe N° 397-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL, el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la contratación de un proyectista (Ingeniero Civil) para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto "Construcción de las Líneas de Impulsión T52 y T53", por un monto ascendente de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 230-2009-LOGISTICA/MDY la jefe de Logística informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2009 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, por un monto ascendente de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Proveedor 184-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el jefe de Presupuesto y Planificación informa que cuenta con un presupuesto S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 nuevos soles), por lo que sugiere que para la elaboración del expediente técnico de la Obra "Construcción de las Líneas de Impulsión T52 y T53" se considere con la meta 0037, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 020-2009-AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

000170

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un proyectista (Ingeniero Civil) para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de las Líneas de Impulsión T52 y T53" con un valor referencial de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 nuevos soles) y con la meta 0037, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde